



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, febrero veintiuno de dos mil veintidós

Proceso	Verbal – Impugnación de la Paternidad
Demandante	Jorge Alberto Pérez David
Demandada	María Ángel Pérez Rodríguez representada legalmente por su progenitora Gloria María Rodríguez Moreno
Radicado	05001-31-10-011-2019-0088-00
Decisión	Requiere previo desistimiento tácito

Revisado el presente proceso por el despacho, se evidencia que se encuentra inactivo, sin que la parte demandante haya promovido actuación para su impulso, correspondiéndole a ésta la carga procesal para su actividad, esto es, la notificación a la demandada.

Así las cosas, y previamente a decretar el Desistimiento Tácito previsto por el **Art. 317 del CGP**, ya que la inactividad del proceso obedece a la carencia del “...**cumplimiento de una carga procesal o de un acto de parte que haya formulado aquella o promovido estos...**”, se dispone entonces, ordenar a la misma parte que, en el término de treinta **(30)** días, cumpla con la carga que le corresponde a efectos de impulsar la actuación.

El incumplimiento de lo anterior dará lugar a la aplicación del inciso 2º de la precitada norma, dando como consecuencia el **DESISTIMIENTO TACITO DE LA ACTUACIÓN** y así lo declarará en providencia en la que además se impondrá condena en costa.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a2420a6c411167d6efade6aa6b984a662b4024b163643cad4666c26c
9d0916e5**

Documento generado en 21/02/2022 01:25:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>